



EXP-UNC:0057146/2017

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 29 NOV 2017

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se aconseja el otorgamiento de licencia por maternidad por el 1º y 2º Período, a la Cra. Agustina De Cicco desde el 05 de octubre 2017 al 2 de abril de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 106, del Decreto N° 366/06; por ello,

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, correspondiente al 1º y 2º Período de maternidad por el término de ciento ochenta (180) días a la Cra. Agustina De Cicco (Legajo N° 43302), desde el 05 de octubre de 2017 al 02 de abril de 2018.

Art. 2º.- Comuníquese, y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MC

1438